



ASDE

Ayuntamiento Santo Domingo Este

TRABAJANDO JUNTO A TI
ALCALDIA MUNICIPAL

“AÑO DE LA MESA MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DE LOS SERVICIOS DEL 9-1-1 EN SDE”

082514

18 de agosto del 2014.-

Señor,

Dr. Ramón Ventura Camejo,
Ministerio de Administración Pública,
Su despacho,
Santo Domingo, Distrito Nacional.

Asunto: Participación del Ayuntamiento de Santo Domingo Este en el Programa de Apoyo a la Sociedad Civil y a las Autoridades Locales (PASCAL) ejecutado por el Ministerio de Administración Pública con el apoyo financiero de la Unión Europea.

Distinguido. Ministro:

El fortalecimiento del régimen administrativo e institucional de los gobiernos locales es una política pública adecuada a las necesidades de desarrollo y al cumplimiento de los roles que corresponden a los gobiernos locales como agentes de la gobernabilidad y del impulso de las iniciativas en pos del desarrollo de sus territorios y de su población, conforme a la visión y objetivos que instaura e impulsa la Estrategia Nacional de Desarrollo para la administración local.

El Art. 204 de la Constitución de la República establece que el Estado propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con esta Constitución y la ley. La implementación de estas transferencias conllevará políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos. Asimismo, La Ley 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo establece que una nueva estructura organizativa del Estado dominicano, acorde al derecho administrativo moderno y con un calendario definido de implementación de dicha reforma, se definirá y aprobará en un plazo no mayor de tres (3) años; y que el Gobierno Central transferirá a los ayuntamientos los tributos, competencias y responsabilidades municipales que se consideren pertinentes dentro del marco de la Constitución y las leyes, en un plazo no mayor de siete (7) años.

Paralelamente, el Programa de Apoyo a la Sociedad Civil y a las Autoridades Locales (PASCAL) tiene por objetivo mejorar la gestión y la responsabilidad de los gobiernos locales mediante la profesionalización del servicio público municipal y la participación de la sociedad civil, como elemento coadyuvante a la consolidación de la gestión democrática y la cohesión social en la República Dominicana.

En ese contexto, desde el PASCAL se incidirá en la mejora de las capacidades y competencias de los Gobiernos Locales para que alcancen estándares de gestión municipal monitoreados a través de indicadores vinculados, entre otros, a la gestión de recursos humanos, la planificación y programación institucional, la gestión presupuestaria y financiera, la gestión de las compras y contrataciones, la mejora en la transparencia a través del acceso a la información pública y la participación social en la gestión municipal a través del ejercicio del presupuesto participativo.

Para todo este proceso de fortalecimiento de los Gobiernos Locales se contará con el apoyo técnico especializado del Ministerio de Administración Pública; el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo; la Dirección General de Presupuesto; la Dirección General de Compras y Contrataciones; la Contraloría General de la República y la Federación Dominicana de Municipios, entre otros.

Asimismo, hemos sido informados que el apoyo técnico especializado y el fortalecimiento institucional se sustenta en la determinación de la situación inicial de requerimientos de asistencia técnica sobre las condiciones específicas de cada uno de los Gobiernos Locales,

En base a todo lo anterior, por este medio, en mi calidad de Alcalde del municipio Santo Domingo Este, en función de las competencias establecidas en la Ley No. 176-07 y en nombre del Municipio, asumimos los siguientes compromisos:

- 1.- Ratificar el compromiso de nuestro Municipio para ser parte del proceso de fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Locales que se impulsa desde el Estado Dominicano a través del programa PASCAL.
- 2.- Designar por escrito a los interlocutores técnicos en lo relativo a los procesos de fortalecimiento de la gestión de recursos humanos, la planificación y programación institucional, la gestión presupuestaria y financiera, la gestión de las compras y contrataciones, la mejora en la transparencia a través del acceso a la información pública y la participación social en la gestión municipal a través del ejercicio del presupuesto participativo, para que sean los enlaces permanentes con los responsables técnicos de las instituciones nacionales responsables del apoyo técnico especializado.
- 3.- Facilitar de forma oportuna, amplia, completa y fiel toda la información necesaria de la gestión municipal destinada a garantizar que el apoyo técnico a nuestro Ayuntamiento sea lo más efectivo posible.
- 4.- Impulsar la presentación ante el Concejo de Regidores del Municipio las disposiciones normativas, reglamentarias y otras necesarias para avanzar en la mejora de la gestión municipal y su impacto.
- 5.- Apoyar al Ministerio de Administración Pública y al resto de entidades en la entrega de la información de forma puntual y oportuna que permita evidenciar los avances que como Gobierno Local vamos obteniendo para mejorar nuestra gestión de cara a que dichas evidencias sean incorporadas al Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)
- 6.- Participar de forma activa en los procesos de interacción técnica y política en pro de impulsar el proceso de la Reforma de la Administración Pública del Estado Dominicano.
- 7.- Contribuir a impulsar el posicionamiento de la Reforma Municipal y el Desarrollo Local Sostenible en la agenda pública y estratégica del país como elemento que posibilite visibilizar los logros, resultados, objetivos y participación de actores en el proceso así como contribuir a fortalecer los mecanismos de comunicación, rendición de cuentas y transparencia de una gestión pública local orientada a dar respuesta a los intereses de la sociedad dominicana.

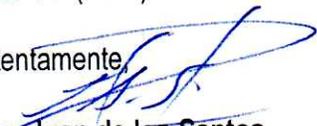
18 agosto del 2014.

8.- Ratificar el compromiso de nuestro Ayuntamiento por la mejora de la gestión municipal, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación social en la gestión pública municipal.

El cumplimiento de los compromisos enumerados será monitoreado cada tres meses. Cumplidos los primeros 6 meses se procederá a evaluar el avance alcanzado.

Y para que así conste, suscribimos la presente a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014)

Atentamente,


Lic. Juan de los Santos,

Alcalde del Municipio Santo Domingo Este.

CC: Excmo. Sr. Danilo Medida. Presidente de la República Dominicana.

CC: Dirección de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)

CC: Presidenta del Concejo de Regidores del municipio Santo Domingo Este.